



Cada pregunta será calificada con un máximo de un (1) punto, siendo la máxima calificación diez (10) puntos. Conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, se acuerda por el tribunal efectuar un descuento de 0.10 puntos por cada falta de ortografía cometida, contadas a partir de la cuarta

Con fecha 1 de junio de 2023 y, tras el correspondiente procedimiento de provisión de puestos, le notifican a Adriana Torres Martell, la resolución por la que tendrá que personarse en el ayuntamiento del municipio donde reside, a efectos de la toma de posesión como funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, para iniciar su relación funcional con dicha administración. Hasta la fecha y, desde el año 2005, trabajaba como funcionaria de carrera en un municipio de gran población.

En el primer día de trabajo le indican que tendrá que preparar notificaciones que están acumuladas en la unidad administrativa y que están pendientes de tramitar por la complejidad de éstas y el exceso de trabajo.

Revisando uno de los expedientes objeto de la notificación, comprueba que el posible beneficiario es la empresa “Servicios Futuribles S.A.”, con CIF X18202122, cuyo administrador es Carlos Carballo Casas, pareja sentimental de Adriana Torres Martell desde hace 5 años, con el que tiene un hijo en común.

Que el acto objeto de notificación deriva de un procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (línea de embellecimiento de inmuebles en zonas históricas) regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS), en donde, ni la ordenanza reguladora, ni la convocatoria establecen el plazo máximo para resolver.

Que la solicitud de “Servicios Futuribles S.A.” fue presentada el día 29 de noviembre de 2022 (último día de plazo previsto según convocatoria), y que la resolución de Alcaldía fue dictada el 10 de mayo de 2023.

Por otro lado, Beatriz Kabil Ata con DNI 12345678X, propietaria de un inmueble en la zona histórica y posible beneficiaria de la línea de subvención de embellecimiento, recusa a Adriana Torres Martell. El Ayuntamiento no da la razón a Beatriz Kabil Ata, dictando una resolución en la que se desestima la recusación planteada.

Por último, consta que el alcalde del ayuntamiento donde trabaja Adriana Torres Martell inicia expediente para adquirir un inmueble en la zona histórica para destinarlo a la ampliación de la casa consistorial del municipio.

Pregunta 1.- ¿En qué situación administrativa quedaría Adriana Torres Martell en su administración de procedencia (municipio de gran población) si se aplicara exclusivamente el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (TREBEP). ?

Pregunta 2.- ¿Qué cinco elementos/indicaciones deberían contener las notificaciones de las resoluciones a emitir según el artículo 40.2 de Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC)?

Pregunta 3.- Si la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones, en aplicación del artículo 23.2.g) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS), establecía 20 días para la presentación de solicitudes ¿Qué día, como máximo, se debería haber resuelto y notificado la resolución del procedimiento de concesión? (*)

Pregunta 4.- La notificación de la resolución fue puesta a disposición a la empresa “Servicios Futuribles S.A.” desde el día 5 de junio del 2023 y, a fecha 19 de junio, no se ha accedido a la sede electrónica de la Administración, ni a la dirección electrónica habilitada única. ¿Se entendería por notificada?. Justifique la respuesta.

Pregunta 5.- Adriana Torres Martell no se abstiene en el procedimiento por entender que no se da ninguno de los supuestos de los cinco subapartados del artículo 23.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). ¿Ante quién debería comunicar una posible causa de abstención?

Pregunta 6.- ¿Doña Beatriz Kabil Ata podrá recurrir la resolución adoptada por el Ayuntamiento? Justifique la respuesta.

Convocatoria para la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Administrativo - Dieciséis (16) plazas libres y seis (6) por promoción interna
Segundo ejercicio – 23 de junio de 2023
Tribunal Calificador

Pregunta 7.- El expediente de adquisición del inmueble en la zona histórica. ¿Se entenderá delimitado/encuadrado en alguno de los tipos contractuales del artículo 12 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Razone la respuesta.

Pregunta 8.- Una vez adquirido el inmueble en la zona histórica ¿Cómo lo clasifica el artículo 3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local?.

Pregunta 9.- Elaborar “el pie de recurso” a insertar en la notificación de la resolución del alcalde de un municipio de 10.000 habitantes, en la que se deniega una determinada solicitud a un vecino.

10.- Elaborar el “anuncio” a publicar en el Boletín Oficial de La Provincia (BOP), relativo a la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno extraordinario de 9 de diciembre de 2002, del Presupuesto General de un Ayuntamiento.

(*)

MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MES DE OCTUBRE AÑO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MES DE NOVIEMBRE AÑO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MES DE DICIEMBRE AÑO 2022						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MES DE ENERO AÑO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

MES DE FEBRERO AÑO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MES DE MARZO AÑO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MES DE ABRIL AÑO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MES DE MAYO AÑO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

MES DE JUNIO AÑO 2023						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		